



R.G. N° 67/2022

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Zelmar Milesi.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad División Operativa Zona Norte;

II) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

III) que el Área Gestión Operativa Aduanera ha propuesto a esta Dirección Nacional que el funcionario Zelmar Milesi, en mérito a su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada;

IV) Que su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la División Operativa Norte,

V) que el citado funcionario se ha desempeñado con esmero, dedicación y compromiso en las tareas que le han sido encomendadas en otras reparticiones con encargatura, teniendo experiencia en dirigir Administraciones de Aduana del interior de la República;

VI) Que la designación se hará teniendo en cuenta su foja de servicios que da cuenta que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada. Que el citado cuenta es egresado en Comercio Internacional y Aduana (BIOS), cuenta con capacitación en la gestión coordinada de fronteras, lavado de activos y narcotráfico, control de existencias en Zona Franca, origen, certificados de origen digital, valor en aduana, free shop,

VII) que en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, experiencia adquirida en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- 1) Designase Zelmar Milesi, padrón C.I. 4.197.991-7 en forma transitoria y revocable en la encargatura de la función de administración superior División I, división Operativa Norte asignándole un monto retributivo total de \$ 208.903. La designación efectuada es a partir del 1° de enero de 2023.
- 2). Cesar en la encargatura de la función de administración superior de la División Operativa Norte al funcionario Miguel San Martín.
- 2) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.



Cr. Jaime Bergiani
Director Nacional de Aduanas

JB/dv